COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo

Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, P.N.L. 431-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a clausura del depósito de paval en Orbaneja del Castillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 102, de 21 de noviembre de 1996.
- 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 456-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Octavio Granado Martínez, relativa a resolución de ayudas a la promoción de empleo autónomo en plazo no superior a tres meses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de 23 de diciembre de 1996.
- 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 457-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a creación de áreas de actividad económica en municipios de la zona norte de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de 23 de diciembre de 1996.
- 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 465-I, presentada por el Procurador Joaquín Otero Pereira, relativa a negociaciones con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la divulgación y promoción de Las Médulas a través de TURESPAÑA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de 23 de diciembre de 1996.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6782 6782	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	6789
		Tercer punto del Orden del Día. PNL 457-I.	
Primer punto del Orden del Día. PNL 431-I.			
		El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6789
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6783	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de	-=00
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	6783	Ley. En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	6789 6790
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6785	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6790
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6786	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	6791
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Fernández Calvo (Grupo Popular).	6786	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu- rador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6791
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Enmienda.	6787	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6792
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	6788	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6792
El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	6788	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 465-I.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 456-I.		El Presidente, Sr. Abad Raposo, comunica a la Comisión que, ante la ausencia del Sr. Procurador proponente, decae la Proposición No de Ley.	6792
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al		El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	6792
segundo punto del Orden del Día.	6789	Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	6792

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Buenos días, se abre la sesión. Pueden comunicar los Grupos a esta Presidencia las sustituciones que tienen lugar.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, la Procuradora señora García-Rosado sustituye a la Procuradora Puente Canosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): ¿Izquierda Unida?

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Señor Presidente, Luis García sustituye a José Luis Conde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR COT VIEJO: Sí, señor Presidente. Don Modesto Alonso sustituye a don Francisco Aguilar, y don José Martín Sancho a don Juan Vicente Herrera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Que me indican también que el Procurador señor Alonso Rodríguez sustituirá al señor González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): De acuerdo. Gracias. Dése lectura por el señor Secretario al primer punto del Orden del Día. EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a la clausura del depósito de paval en Orbaneja del Castillo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Para su presentación tiene la palabra el señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley, que una vez más ha tenido sus vericuetos hasta poder debatirse en esta Comisión o en las Cortes con carácter general, dado que inicialmente, pues, con una redacción parecida, por aquello del celo de la Mesa de las Cortes, pues, la rechazó y hubo que volverla a presentar, y de ahí, pues, el retraso desde octubre del año pasado que se presentó hasta hoy en que se debate.

Lo que se pretende con esta Proposición No de Ley, pues, es el evitar el perjuicio que, desde nuestro punto de vista, se está causando con el vertido, más o menos incontrolado, que se produjo en la localidad o en las cercanías de la localidad de Orbaneja del Castillo, en la Provincia de Burgos, dentro del municipio de Sedano, de un producto denominado paval, que se obtiene... que es un subproducto de la elaboración de aluminio, que, según algunos informes, parece ser que no es demasiado tóxico, pero que de forma evidente, cuando fue depositado, inclusive hoy en día produce -no cabe duda- un impacto visual desagradable y, por otro lado, produce toda una serie de molestias respiratorias, en algunos casos cuando se produce, pues, su polución a través de las corrientes atmosféricas; inclusive -y más grave- es la posibilidad de filtraciones hacia la cuenca del Ebro, teniendo en cuenta que este depósito está situado en lo alto del cañón del río Ebro, en una zona paisajística importante, y que inclusive las localidades de la comarca, pues, una parte importante de su actividad económica está orientada pues a la atracción de turistas.

No cabe la menor duda de que todo esto, pues, este objetivo de estas comarcas, de estas localidades, pues, se ve claramente dificultado con el depósito de residuos industriales, como es, en definitiva, esto que se ha realizado.

Además, los vericuetos que se han llevado a cabo para proceder al depósito de esos residuos industriales en las cercanías de Orbaneja del Castillo, hay que decir que desde julio del año pasado, que es cuando se empezaron a depositar estos vertidos de paval, en ningún momento ha contado con la licencia municipal, desde nuestro punto de vista imprescindible para poder llevar a cabo estos vertidos industriales. Y a pesar de que en determinados momentos o que en su momento la empresa pues obtuvo, por parte de la Junta de Castilla y León, una autorización para verter estos depósitos... desde nuestro punto de vista

una autorización un tanto sui géneris, porque no cabe la menor duda que teniendo en cuenta las características del vertido, en dónde se hace y las consecuencias que puede acarrear, pues, qué mínimo que haber realizado un informe no ya tanto una... Pero sí por lo menos para haber determinado cuáles serían las consecuencias medioambientales que podían haber tenido estos residuos industriales.

Sin embargo, todo esto se ha tramitado a través del Servicio Territorial de Industria de la Delegación en Burgos, y para nada se ha tenido en cuenta ningún tipo de informe del impacto ambiental que pueden tener estos vertidos industriales. Y para nada la Junta de Castilla y León ha tenido en cuenta la opinión del Ayuntamiento, que ni tan siquiera en ningún momento la empresa se ha dirigido al mismo para solicitar la licencia de actividad de estos depósitos, de estos vertidos industriales, que desde nuestro punto de vista es imprescindible.

Por lo tanto, ya no solamente se trata de lo ilógico, desde nuestro punto de vista, de unos vertidos industriales allá depositados en lo alto del cañón del río Ebro, prácticamente en un páramo que aparentemente, pues, no tendría que tener más perjuicio que todos estos que estamos mencionando, que desde nuestro punto de vista son suficientes para rechazar estos vertidos. Pero es que además, toda esta oposición que está habiendo por parte del Ayuntamiento, y que se hace por encima de la voluntad del Ayuntamiento, que, desde nuestro punto de vista, tendría que ser la primera a respetar, nuestro punto supone una vulneración por parte de la Junta de esa autonomía municipal, que en muchas ocasiones se considera fundamental a respetar, pero que, en la práctica, pues, como vemos en esta ocasión y otros muchos, por parte de la Junta de Castilla y León no se tienen en cuenta en absoluto.

Por hacer una especie de cronología de cómo se produjeron los hechos en julio del año pasado, como digo, se empezaron a depositar estos vertidos de paval, apareciendo sin ningún tipo de aviso al Ayuntamiento, ni comunicación previa de licencia de actividad ni nada por estilo, pues, el vertido de unos camiones que parece ser que procedían de Valladolid, de una empresa y, lógicamente, pues, produciendo la alarma entre los ciudadanos de estas localidades cercanas. Cuando se quiso recabar la información, pues el representante de la empresa, pues, mostró esa autorización de la Junta de Castilla y León, en un principio, sin más requisito y si ningún tipo de limitación por parte de la Junta de Castilla y León.

Luego, cuando se producen las protestas por parte de los ciudadanos y de los Ayuntamientos afectados, del Ayuntamiento y de la Junta administrativa afectada, curiosamente es a partir de entonces cuando la Junta de Castilla y León encarga un informe para ver si el paval conlleva o no posibilidades de toxicidad, peligrosidad en su depósito hacia los ciudadanos, en lo que pueda afectar

a la salud de los ciudadanos. No así, como he dicho anteriormente, ningún tipo de informe, ningún tipo de análisis sobre las repercusiones de contaminación ambiental.

Como consecuencia de ese informe se llega a esa conclusión de que parece ser que no hay una contaminación directa, sí alguna, porque el propio informe dice: "el molesto olor a amoniaco que desprenden estos residuos de la elaboración del aluminio", y, como consecuencia de esos informes, la Junta de Castilla y León emite otra resolución en la que se ratifica en la concesión de la autorización de la empresa, pero ahora exige que se tenga que presentar la autorización de los propietarios del terreno para poder llevar a cabo ese depósito de paval, y a la vez -y esto sí que resulta muy chocante- se dice que para salvaguardar el medio, la empresa tiene que depositar, tiene que realizar una fianza, un depósito de 2.500.000 pesetas". Y esto, pues, sin ampararse en ningún tipo de normativa ni nada por el estilo, simplemente una nueva resolución del Servicio Territorial de Industria de la Junta en Burgos, en donde sin realizar ningún tipo de evaluación ambiental de cuáles serían las consecuencias de contaminación ambiental, dice que para salvaguardar el medio se pone una fianza de 2.500.000 pesetas.

Para nosotros es absolutamente inconcebible que desde la Junta de Castilla y León se tenga un criterio de que el posible perjuicio al medio ambiental se compense con una cantidad económica a priori. Otra cuestión es que sepamos, o la Junta de Castilla y León detecte que alguien está incumpliendo una normativa, y una de las formas de sancionar sea la imposición de una multa. Pero que a priori la Junta, para prever –por así decirlo– que no se produzca esa contaminación ambiental, que, por cierto, no se había realizado ningún estudio previo, ponga una fianza de 2.500.000 –que, por cierto, tampoco se ha depositado, por lo menos a fecha de hoy, que nosotros tengamos información–, pues resulta, por parte de la Junta, absolutamente chocante, contradictorio e inadmisible.

Y a la vez también, en esa propia resolución, ahora, después de ese análisis, se le pone también a la empresa una limitación de depósito de quince mil metros cúbicos sin saber por qué, porque la extensión del terreno -supuestamente- donde se realizan esos depósitos tiene mucha más extensión y para poder depositar mucha más cantidad, y sin embargo, pues, no se ve ningún tipo de limitación, porque la empresa había solicitado una autorización ilimitada para el depósito de este subproducto del aluminio. Sin embargo, sin ningún tipo de explicación por parte de la Junta también, se sitúan ese tipo de limitaciones. Parece ser que se supone que basado en algo, pero no se explica a nadie cuáles son esos temores en que se basa la Junta para situar este tipo de limitaciones.

La realidad es que, a partir de entonces y sobre todo, fundamentalmente, de la protesta de los vecinos, no se continúa con el depósito de paval, a pesar de que la empresa sigue con esa autorización por parte de la Junta de Castilla y León, pero, sin embargo, pues, inclusive, teniendo en cuenta y la empresa constatando esa contestación ciudadana que se produce, la empresa parece ser que verbalmente se compromete a no depositar más paval y retirar el existente.

Es cierto que no se ha depositado más, pero es muchísimo lo que se ha depositado; no se alcanza el total de la autorización que se dio por parte de la Junta de Castilla y León, pero allí, cualquiera que lo vea, que pase por la carretera Burgos-Santander, que justo, a su margen izquierda en la venta de... en el denominado La Venta, en el lugar de La Venta esté depositado, y se puede comprobar que allí sigue depositado todo este material de paval, que produce en una primera instancia un impacto visual claramente desagradable y que, lógicamente, por supuesto, a través de las filtraciones, no cabe la menor duda que tiene sus consecuencias de contaminación.

En función de todo eso, de todas las irregularidades administrativas que, desde nuestro punto de vista, se han producido en la autorización por parte de la Junta de Castilla y León en conceder esa autorización, que desde nuestro punto de vista no era la competencia del Servicio de Industria a la hora de conceder esta autorización. Que creemos que debe estar contemplado dentro de la Ley de Actividades Clasificadas para la concesión de la posibilidad del depósito de estos residuos industriales. Que, en definitiva, en ningún caso, al Ayuntamiento, la empresa se ha molestado en solicitar la licencia de actividad. Que aun en el caso de que se hubiera solicitado, el Ayuntamiento ya ha manifestado, por activa y por pasiva, que iba a denegar esa licencia de actividad, que lógicamente era -por así decirlo- vinculante, en el caso de que se hubiera producido, para la Junta de Castilla y León. Lógicamente, en consecuencia con todo ello es en lo que Izquierda Unida traemos esta propuesta, para que la Junta de Castilla y León retome esa... esta autorización, en definitiva la revoque, si procede abra el expediente administrativo correspondiente, pero sobre todo tome contacto con el municipio correspondiente, para ver si realmente existe esa licencia de actividad solicitada o no -ya decimos aquí que no-. Y, en definitiva, también por parte de la Junta de Castilla y León, en última instancia, se tomen las medidas para que ese material sea retirado de donde está hoy en día depositado, por todas estas consecuencias negativas que estamos mencionando que están ocasionando.

En todo ello, es la presentación de esta Proposición y esperamos que sea aprobada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Granado. EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Antes, como comienzo a mi intervención, tengo que señalar que la Enmienda es una Enmienda de Adición, que nosotros compartimos íntegramente la Proposición presentada por el Grupo de Izquierda Unida y que compartimos además la intervención del señor García.

La Enmienda de Adición únicamente tiene un sentido. Por desgracia, lo que ha sucedido en Orbaneja del Castillo no es un hecho infrecuente en el norte de la provincia de Burgos. En el norte de la provincia de Burgos sufrimos, con una periodicidad recurrente, vertidos incontrolados de empresas, normalmente provenientes de otras Comunidades Autónomas limítrofes, tanto de Cantabria como del País Vasco, y, en estos momentos, este tipo de vertidos incontrolados, pues, han generado ya problemas serios: problemas de contaminación de acuíferos en algunos pueblos de nuestra provincia y problemas, en general, de deterioro del entorno. Por lo cual pedimos que además de hacer lo que pide Izquierda Unida, que la Junta de Castilla y León se comprometa a realizar un estudio sobre la situación de estos vertidos incontrolados en el norte de la provincia de Burgos, en toda la provincia, y que desarrolle un plan de actuación que implique, por un lado, el desarrollo de acciones legales contra los infractores, la actuación subsidiaria de la Junta en orden a la retirada de los vertidos, la restauración de los entornos degradados, y la colaboración, el definir unos protocolos de colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores, para garantizar que, a través del otorgamiento de las oportunas licencias, no se vuelven a producir estos hechos referidos.

Porque aquí lo que estamos es un problema que se ha planteado por un mal entendimiento de sus competencias por parte del Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León debería conceder los permisos para las actividades industriales en colaboración con los Ayuntamientos y sin menoscabar las competencias de los Ayuntamientos, que son los que deben dar las oportunas licencias para este tipo de actividades.

Por el contrario, aplicando una legislación que es previa a la Ley de Bases de Régimen Local, incluso preconstitucional, el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León concede las autorizaciones sin hacer ninguna referencia a las competencias que residen en otras Administraciones Públicas. Y al amparo de esos documentos, que no son propiamente autorización, porque la Junta no tiene competencias para autorizar ninguna actividad industrial al margen del Ayuntamiento en un determinado término municipal de Castilla y León, empresarios sin escrúpulos, como es el caso que nos ocupa, pues, están soslayando y esquivando la competencia municipal y desarrollando actividades irregulares.

Lo que sucedió aquí, en Orbaneja del Castillo, es que se produjo un vertido ilegal autorizado por la Junta, cosa que en sí misma es una contradicción. Se produjo un vertido ilegal, porque el propietario de los terrenos no era quien para autorizar el depósito de las escorias del aluminio -lo que se llama el paval- en los mismos, ni el empresario con la autorización de la Junta podía hacerlo al margen de las competencias del Ayuntamiento de Sedano, o de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo. Pero, sin embargo, ninguno de los funcionarios que intervinieron en la gestión en este procedimiento, pues, tuvo ni siquiera la delicadeza ni de ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Sedano, ni con la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo, ni de advertir al depositario de estos residuos, de estas escorias de la fundición del aluminio, de que necesitaba esa licencia municipal.

Y ¿en qué situación nos encontramos? Pues el señor García la ha relatado muy bien. La Junta de Castilla y León, cuando se organiza la protesta ciudadana, revoca esa primera autorización incondicional que había dado, y realiza una segunda autorización condicionada al tamaño de las escorias, a las toneladas y metros cúbicos de escoria a verter, y, por otro lado, al depósito de una fianza. En el momento en el que se exige una fianza al empresario que está produciendo el vertido, el empresario no la paga y deja de verter; así de claro. Si hubiera abonado la fianza, podríamos encontrarnos con que la Junta de Castilla y León, con cargo a la fianza, podría retirar el depósito. Pero como no lo ha hecho, la Junta de Castilla y León se escuda en que no tiene ninguna obligación y no retira las escorias. Y al final nos encontramos con que el Ayuntamiento del Valle de Sedano y los vecinos de Orbaneja del Castillo tienen que aceptar una actuación ilegal de un particular, con un permiso de la Junta de Castilla y León, sin que la Junta de Castilla y León asuma ninguna responsabilidad en restaurar la situación vulnerada por esa actuación ilegal.

Y esto no puede ser. No puede ser, porque no solamente supone un perjuicio cierto a los vecinos de Orbaneja del Castillo, sino que, además, supone un precedente, pues, que por desgracia se viene repitiendo, y que en la práctica está haciendo que los Ayuntamientos del norte de la provincia de Burgos, en muchos casos -como es el Ayuntamiento de Sedano, Ayuntamientos escasos en población, escasos, por lo tanto, en medios y recursos-, pues se ven obligados a aceptar situaciones ilegales, simplemente porque no tienen capacidad material de oponerse a las mismas, porque no pueden tener ni un Cuerpo de inspectores, ni un Cuerpo de asesores legales que frenen este tipo de actuaciones; y porque quienes sí tienen esos recursos materiales, esos recursos legales, que son los Servicios de la Junta, pues no toman en cuenta los Ayuntamientos a la hora de autorizar estas actuaciones.

Pero fíjense ustedes, además, que el caso todavía es más "digámoslo así" sangrante si tenemos en cuenta que, para hacer frente a esa actuación ilegal, los vecinos de Orbaneja del Castillo realizan actuaciones, y realizan las únicas actuaciones que pueden realizar. Porque los vecinos de una Entidad Local Menor de la provincia de Burgos de cincuenta habitantes, pues no pueden pagar un buen despacho de abogados, ni pueden conseguir un interdicto del Poder Judicial, ni pueden -digámoslo asíutilizar los recursos, que es verdad que están en las leyes, pero que también exigen pues una cierta capacidad económica para desarrollarlo. Y entonces, ¿qué hacen? Pues cortan una carretera. Y a consecuencia de esos cortes de carretera, el Subdelegado del Gobierno ahora, Gobernador Civil -bueno, Subdelegado del Gobierno todavía no-, Gobernador Civil de Burgos, pues coge y abre un expediente de infracción y les... les castiga con multas significativas, con multas importantes de centenares de miles de pesetas a algunos vecinos que habían participado en el corte de esta carretera.

Con lo cual nos encontramos con que al infractor, al que realiza el depósito se le exige una fianza, y cuando no la paga, pues sí, se abre un expediente de infracción que culminará al cabo de dos años: este señor actuará en nombre de una empresa, la empresa se disolverá, cambiará de nombre, etcétera; al final no se le hace nada. Pero a los vecinos que han tenido que utilizar la única capacidad que tenían, que es una capacidad de presión para frenar esa actuación ilegal, se le sanciona y se les pide que paguen 250.000 pesetas o 500.000 pesetas, y se les advierte que, de no hacerlo, pues entonces se pondrá en marcha el procedimiento establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y se les embargarán los bienes para que paguen las multas. Claro, aquí ya, esto ya es el colmo de los colmos. Es decir, se castiga a los ciudadanos que para defender sus derechos tienen que establecer una actuación reivindicativa, y no se castiga a los infractores. Y aquí hay que restablecer un mínimo principio de equidad, y la única manera de restablecerlo es que la Junta de Castilla y León retire los residuos y que luego -eso sí- establezca el correspondiente procedimiento civil de reclamación al infractor, para conseguir que el infractor abone los costes de esa retirada de los residuos, en el caso de que -como es evidente- no lo quiera hacer él.

Señalarles, además, de que desde la presentación de esta Proposición hasta la actualidad, la contaminación ya no es un hecho hipotético, es un hecho que ya se ha producido. Es decir, ha habido en este invierno pasado días de mucho viento, las escorias están en el páramo que está situado a unos ciento cincuenta metros por encima de la localidad de Orbaneja del Castillo; los días de viento, las escorias han acabado en las casas de Orbaneja; y los días de lluvia, las escorias han sido lavadas por la lluvia y han acabado en los acuíferos de los que se surte el agua de Orbaneja del Castillo y que pasan por la propia Orbaneja de Castillo. Es decir, que ya no estamos hablando de una hipótesis de contaminación, sino estamos hablando de una realidad.

Y señalarles, además, por si fuera poco, que en este tema no hay color político ninguno. Es decir, el Ayuntamiento de Valle de Sedano es un Ayuntamiento del Partido Popular, y el Alcalde de Valle de Sedano es un Alcalde del Partido Popular, que en este tema ha actuado de acuerdo con la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo, y actuando por unanimidad de toda la Corporación, donde están representados el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida.

En conclusión. Pues hombre, lo que nosotros pedimos es una actuación más global con el problema global de los vertidos. Y, en todo caso, si se entiende por el Grupo proponente que esto puede ser objeto de esta Proposición, nosotros, en cualquier caso, vamos a votar a favor de la Propuesta de Izquierda Unida. Y nos parece sencillamente necesario -sin decir más-, necesario, que la Junta de Castilla y León solucione el problema. Porque éste es un problema que nunca se habría producido si el Servicio Territorial de Industria de la Junta hubiera hecho lo que le dice la Legislación que tiene que hacer, es decir, atenerse a sus competencias y señalar al infractor que las autorizaciones que concede la Junta son autorizaciones necesarias y concurrentes si existe licencia municipal, pero que no pueden en ningún caso sustituir a la falta de licencia municipal para un depósito, que los informes de Técnicos de la Junta -eufemísticamente- hablan de "depósitos de áridos", pero que en la práctica lo que es un depósito de residuos, de escorias de la fundición del aluminio, o, lo que es lo mismo, un pequeño vertedero industrial en un espacio natural protegido de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Para pronunciarse sobre la Enmienda, el señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sí. Muchas gracias. Para manifestar que estamos de acuerdo con la Enmienda de Adición que se propone, en el sentido de... coincidimos que, siendo lo fundamental de esta Proposición el hecho de lo acaecido en la cercanía de Orbaneja del Castillo, no cabe la menor duda la realidad de vertidos incontrolados que se producen en la provincia de Burgos. Y que coincidimos con lo que se ha manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que una actuación más diligente por parte de la Junta de Castilla y León hubiera evitado esto. Y, en ese sentido, pues consideramos absolutamente conveniente el que por parte de la Junta se lleve a cabo un estudio global de cuáles son los vertidos y, lógicamente, la adopción de medidas contra ellos en el conjunto de la provincia de Burgos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Para... en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández Calvo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CALVO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. He intentado estar muy atento

a lo expuesto por el Portavoz de Izquierda Unida sobre esta Proposición No de Ley, también a la intervención del señor Granado respecto a ese tema, ampliándolo en una Enmienda Adicional. Enmienda que ya digo de principio que no asume en estos momentos el Grupo Popular; sí entraré en lo que entiende el Grupo Popular que debe de asumir de la Proposición No de Ley presentada por el Portavoz de Izquierda Unida.

Pero nos sirve de reflexión, porque estamos en un tema muy importante que está afectando no solamente en la provincia de Burgos, sino en toda nuestra Región. Y yo creo, sinceramente, que cuando aquí se habla de alarma, es porque muchas veces nosotros, los políticos, los que debiéramos de orientar mejor a la sociedad sobre lo que se está y no se está haciendo en cada provincia, no lo hacemos. Y así, por ejemplo, en esta Proposición No de Ley no se da ni un argumento –ni uno– sólido que permitiera a esta Comisión hoy tomar una decisión objetiva.

Y ¿por qué digo que no se da ni un argumento sólido? Porque usted no ofrece ningún tipo de informe de ningún instituto, o técnicos, que digan exactamente que los residuos o los materiales vertidos en ese vertedero son tóxicos. Porque se dice "es que no hay ningún informe". Pues sí hay informe: "Visto el informe emitido por el Centro Tecnológico de Materiales Isamex, que concluye clasificando el material como no tóxico ni peligroso".

¿Es verdad que este vertedero no tiene licencia municipal? Tiene usted toda la razón, señor Granado. ¿Puede la Junta permitir en un vertedero privado acumular esos materiales? Parece ser que sí; tienen informes de que, exactamente, esos materiales acumulados no son tóxicos ni peligrosos. Pero ¿nos preocupamos nosotros, los políticos, de decirle a los ciudadanos de que, exactamente, aunque no tengan licencia municipal, aunque ciertamente a lo mejor esté perjudicando el entorno, lo que se está depositando no perjudica a la salud pública, que es lo que más preocupa a los ciudadanos? ¿Nos preocupamos los que luego presentamos las Proposiciones No de Ley en esta Cámara de decirle eso a los ciudadanos? Yo diría que no. Y así estamos haciéndole un flaco favor a la sociedad a la que debemos de servir.

Y cualquier... Porque ahora se dice: retírense esos materiales, retírense los materiales. Y yo preguntaría: ¿dónde? Porque si esos materiales los retira la Junta de Castilla y León a otro lugar ¬que habría que buscar el lugar más idóneo¬, ¿no se volverá a presentar otra Proposición No de Ley diciendo que el sitio no es el adecuado, que está perjudicando la salud pública y el entorno? ¿No volveremos a caer en esa fácil demagogia?

Yo diría, y usted apuntaba en su Enmienda de Adición, que tendríamos que buscar soluciones a un problema tan grave como el que está ocurriendo en Castilla y León, pero informando verazmente a los ciudadanos.

Y nosotros, señor García, entendiendo, en el lenguaje que usted utiliza con mucha frecuencia, que esta Proposición No de Ley, en el contenido, es un brindis al sol, porque no ofrece a esta Comisión ningún dato que se desprenda de su Proposición No de Ley, que usted se ha preocupado de saber si los materiales acumulados son o no son tóxicos.

Pero en cualquiera de los casos —y sin que sirva de precedente, señor Portavoz de Izquierda Unida—, nosotros vamos a votar favorablemente su Proposición No de Ley, diciéndole lo siguiente —pero eso, desde luego, creo sinceramente que no le preocupa a usted lo más mínimo—: tratándose de una actividad perfectamente legal, a la cual ha renunciado el promotor por su propia voluntad, bien es verdad que bajo coacción —parece ser que este señor se vio un día involucrado en no sé qué situación, con no sé cuántos vecinos, y que salió con su coche atropelladamente, y creo, incluso, que atropelló incluso a alguna persona—, encontramos dudosa la posibilidad legal de obligarle, por parte de la Consejería, a una retirada rápida de los materiales, sin indemnizarlo o facilitarle los medios necesarios.

Pero, fíjese, yo voy a correr -y mi Grupo lo va a hacer- el riesgo de que exactamente la Junta, con sus propios medios, tenga que sacar los materiales, le cueste lo que le cueste; y que se busque el lugar más adecuado para hacerlo. Pero aquí no podemos caer permanentemente en la fácil demagogia de denunciar absolutamente todo, sin que se le ofrezca, sin que se ofrezca a los ciudadanos de que exactamente les estamos informando de la verdad.

Y para buscar soluciones -y por eso digo que es buena esta Proposición No de Ley para reflexionar-, para reflexionar y buscar soluciones a un problema gravísimo, que es el tema de los residuos.

Y, por lo tanto, busquemos soluciones, pero intentemos informar verazmente a la sociedad. Porque muchas veces esa alarma social la creamos los políticos, muchas veces esa alarma social la creamos los políticos. Y le voy a decir una cosa: en este caso concreto y en el de todos los vertederos, en todas las situaciones que se están produciendo en Castilla y León, no son los responsables del Partido Popular los culpables.

Por lo tanto, ya le indico que vamos a aprobar concretamente su Proposición No de Ley, sin entrar en el tema de la Adicional que ha presentado el Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Fernández.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Si me permite, por una simple cuestión de orden... sí... no, sin entrar en ningún debate. Simplemente para decir que, como he entendido que el Grupo Popular está dispuesto a aprobar la Proposición de Izquierda Unida si no se incorpora la Enmienda del Grupo

Socialista, y... para conseguir que la misma sea aprobada, nosotros retiramos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Granado. Señor García Sanz, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Pues para fijar el texto definitivo, teniendo en cuenta que se retira la Enmienda por parte del Grupo Socialista, pues está claro que se mantiene la Proposición No de Ley en sus propios términos.

Y, en ese sentido, pues considerar satisfecho de que se tenga la sensibilidad de que realmente hay un problema, y un problema que no se hubiera producido si, realmente, por parte de la Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, pues hubiera respetado la Ley.

Entonces, quien ha malinformado y quien ha vulnerado los derechos de los ciudadanos, pues ha sido quien ha sido. Es decir, el pretender ahora echar la culpa y exigir responsabilidades, en este caso a Izquierda Unida, que ni hemos abierto la boca ¬por así decirlo¬ en lo concreto de cómo se han producido los hechos, sino, única y exclusivamente, lo que traemos aquí es la voluntad de intentar enmendar un error por parte de la Junta de Castilla y León, pues yo creo que de lo que se trata es de asumir coherentemente las responsabilidades, y dar un toque de atención a la Junta de Castilla y León para que realmente no se extralimite en sus competencias y realmente cumpla la Ley.

Ahora, pues coincidimos -parece ser- en el fondo, pero en las formas, y sobre todo en la exposición que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, en absoluto. Porque por parte de Izquierda Unida no hay ningún afán ni se hace en absoluto la manipulación ni la malinformación a los ciudadanos, sino todo lo contrario: la alarma de este Grupo Parlamentario viene de cuando ni tan siquiera por parte de la Junta de Castilla y León se respeta un derecho tan elemental como es la autonomía municipal a decidir sobre la concesión o no de licencias municipales, como ha quedado aquí claramente expuesto. Y ante una cuestión tan elemental, y que a la Junta de Castilla y León, al Partido Popular, se le llena la boca constantemente de su respeto y potenciación de la autonomía municipal, cuando se incurre en estas flagrantes contradicciones, pues la verdad que a uno... como mínimo siente un cierto sonrojo, ¿no?

Entonces, en ese sentido, que no se pretendan buscar responsables en los demás, cuando la única responsabilidad aquí está, por un lado, en la intención por parte de la empresa correspondiente de buscar un vertedero allá en el páramo arriba del cañón del río Ebro, donde se suponía que nadie iba a protestar, porque prácticamente hay poca población, etcétera. Pues da la casualidad que esa poca población, una posibilidad de sus fuentes de ingresos viene por la atracción turística, y da la casuali-

dad que esa atracción turística, pues, se vulnera totalmente convirtiendo aquello en un vertedero industrial. Pues da la casualidad que al final, pues, resulta que hay ese perjuicio y que, por lo tanto, la Junta de Castilla y León tiene que adoptar las medidas.

Y ante esa voluntad claramente infractora del empresario, pues hubiera correspondido inmediatamente la voluntad sancionadora de la Junta de Castilla y León. Pero, sin embargo, la Junta de Castilla y León lo que hace es dar el visto bueno –por así decirlo– a esa situación ilegal. Absolutamente inconcebible. Y de lo que se trata es de que la Junta de Castilla y León rectifique en ese error y, por lo tanto, vuelva la situación de ese páramo, de esas tierras, a su situación anterior a antes de julio del noventa y seis. Y la Junta, pues, que adopte las medidas oportunas de resarcimiento de los costes económicos que le pueda suponer la retirada de estos vertidos industriales que se han hecho allí.

Y, desde nuestro punto de vista, pues, el hecho de que se apruebe esta Proposición No de Ley y que realmente se lleve a la práctica, y que realmente se lleve a la práctica, pues no nos supone ningún brindis al sol, en absoluto; es decir, un brindis al sol es cuando... salvo que ustedes tengan la intención de votar aquí a favor de la Proposición No de Ley y luego, pues ya, de alguna manera, sobrentender que la Junta de Castilla y León, como en otras Proposiciones No de Ley, como no se aprueban... perdón, como no se llevan a la práctica, pues entonces sí que se convierte en un brindis al sol. Si ésa es su voluntad. Pero claro, si la voluntad es de ser consecuente con lo que aquí se apruebe, no le quepa la menor duda que a los ciudadanos que están afectados directamente no les va a parecer esta Proposición No de Ley ningún brindis al sol, sino que se les va a resolver un problema en el que han tenido que manifestarse para poder defender sus derechos ante una situación de permisividad ilegal por parte de la Junta de Castilla y León.

Es decir, que a través de esta Proposición No de Ley y de la voluntad unánime de los Grupos aquí, no cabe la menor duda de que se va a resolver un problema de los ciudadanos. Y, por lo tanto, eso es lo que -desde nuestro punto de vista- tiene... una de las funciones de estas Cortes. Por lo tanto, de brindis al sol, en absoluto; salvo que ustedes tengan la otra intención.

No cabe la menor duda de que nuestro punto... nuestra voluntad será que la aprobación de esta Proposición, estaremos atentos para que realmente se llegue a la práctica.

Y sin más, simplemente agradecer... o simplemente la coincidencia en la preocupación del perjuicio que se está causando con este vertedero incontrolado; y, por lo tanto, la aprobación que parece ser que se va a producir de esta Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor García. Entendiendo que todos los Grupos están de acuerdo, ¿la aprobamos por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Dése lectura por el señor Secretario al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Octavio Granado Martínez, relativa a la resolución de ayudas a la promoción de empleo autónomo en el plazo no superior a tres meses".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. El motivo que nos llevó a presentar esta Proposición No de Ley es porque tuvimos acceso a la información de diversos expedientes que se habían solicitado para instalarse como autónomos, y, desde luego, la situación que desvelaba la tramitación, pues, no podía ser más desalentadora. Quiero decir que las solicitudes se habían presentado en octubre del noventa y cinco... no, en noviembre del noventa y cinco -perdón-, en noviembre del noventa y cinco; el informe técnico se había emitido en julio del noventa y seis -ocho meses después-; el informe de la Intervención Delegada, en octubre del noventa y seis -tres meses después, casi, del anterior informe-; y la resolución del Director General fue el treinta y uno de octubre del noventa y seis. O sea, quiero decir un año después a que se presentara la solicitud. Bueno, el cobro de la subvención ha tardado luego, pues, casi otros seis meses, lo cual da una idea de lo poco útil que es esta vía de ayudas para crear empleo con este ritmo de tramitación.

Lo cierto es que entre el período de tiempo en el que se ha presentado esta Proposición No de Ley y el día de hoy, pues ha salido la convocatoria del año noventa y siete; y en la convocatoria, pues, hemos contemplado que se ha recogido ese compromiso por parte de la Junta de reducir a tres meses el tiempo de resolución.

En consecuencia, bueno, pues consideramos que se ha cumplido lo que pretendíamos. Y retiramos la Proposición, porque no tiene sentido que se debate en este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Alonso. Dése lectura por el señor Secretario al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la creación de áreas de actividad económica en los municipios del norte de Valladolid".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Para su presentación, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En la Comunidad existen diversas zonas con escasa población. En el caso concreto de Valladolid, una de esas zonas es la zona de Medina de Rioseco, que, si cogemos la evolución de la población en los últimos cuarenta años —puede parecer mucho, pero no son tanto cuarenta años—, la población se ha reducido a la mitad. Quiero decir, ha habido una pérdida de población, pues... de cincuenta y tres mil habitantes que había en los años cincuenta, a veinticinco mil, nada más, en los años noventa. Quiero decir, pues en cuarenta años, que una zona concreta se quede en la mitad de población, pues es un síntoma bastante negativo de cómo se encuentra esa zona, ¿no?

Nosotros presentamos esta Proposición con la idea de que hay que hacer actuaciones no sólo genéricas, sino también selectivas en las zonas que así lo requieran. Y lo cierto es que en la zona norte de Valladolid, pues, se han instalado algunas empresas. Quiero decir que no se puede decir tampoco que no hay interés en instalarse empresas, porque sí que se han instalado algunas empresas. El problema es que, al no haber las infraestructuras adecuadas, pues terminan por instalarse en el campo. Quiero decir, por ejemplo, en zonas donde se han instalado las empresas: en Villalón, una envasadora de legumbres -estoy hablando en fechas recientes-; en Tordehumos, unos talleres de reparación de maquinaria agrícola; en Villabrágima, una planta de tratamiento de leche de la empresa García Baquero. O sea, en definitiva, sí que hay interés por instalarse empresas.

En la zona de Rioseco, que es el único polígono industrial que existe, está completo; ha tenido una ampliación y se ha vuelto a completar. Quiero decir está completo. En consecuencia... es decir, en este momento no existe en toda la zona ningún espacio para la ubicación de empresas; y las que "como decía antes" se instalan, pues se instalan sin los medios adecuados. Desde luego, al no haber tampoco zonas urbanizadas con este fin, o preparadas con este fin "que las hemos venido en denominar "áreas de actividad económica"—, pues también, indudablemente, es una dificultad para aquellas empresas que van a interesarse por la ubicación en esta zona de Valladolid.

Entonces, nuestra Proposición es que desde la Junta se hagan actuaciones en el conjunto de la zona... Entendemos que no es un problema sólo de hacerlo en Rioseco, por ejemplo "que es donde existe el polígono industrial", porque "como hemos visto antes" sí que hay interés en instalarse en otros municipios; la zona tiene una serie de municipios más importantes.

Y cuando hablamos de áreas de actividad económica, no serían sólo polígonos industriales, sino serían, pues, zonas que tengan la posibilidad de acoger, pues, industrias, pero también superficies comerciales u otro tipo de actuaciones que, en definitiva, contribuyan al desarrollo, y a la fijación de la población, y al desarrollo de la zona a la que nos estamos refiriendo, ¿no?

Entonces, nos parece que esta Proposición No de Ley, pues, tiene su sentido, en la medida que contribuiría a que una de las zonas de nuestra Comunidad, que es la zona norte de Valladolid, que es parte de Tierra de Campos, pues tendría un mayor desarrollo si se hace este tipo de actuación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Alonso. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Con la satisfacción de haber visto, con la retirada de la anterior Proposición No de Ley, cómo se reconoce que la Junta de Castilla y León sí es eficiente, en la medida de lo que puede y solventados los problemas que tuvo para la resolución de las ayudas a la promoción de empleo en el pasado ejercicio, debido a las transferencias y al innumerable -más de mil trescientos sólo del Inemnúmero de expedientes que tuvo que solventar, pues -como digo- con esa satisfacción de la retirada de una Proposición, por resolución y por eficacia de la Junta, en la que -¿cómo no?- hubiésemos estado totalmente de acuerdo, nos tenemos que oponer a esta otra Proposición No de Ley. Y nos tenemos que oponer porque considera el Grupo Popular que en estos momentos no se puede instar a la Junta de Castilla y León para la creación de polígonos en una zona tan concreta, refiriéndose a una zona con la concreción que lo hace el señor Alonso.

Una vez que las Gestures han propiciado, en los últimos años, la existencia de distintos polígonos industriales a lo largo y ancho de toda la geografía de la Comunidad, la nueva Sociedad, que tiene la obligación de aglutinar a estas sociedades ya extinguidas, debe continuar la promoción de suelo industrial y la creación de nuevos focos, de nuevos polígonos, de nuevos focos industriales, inmediatamente después de su constitución. Pero esos focos no pueden crearse al albur de Proposiciones No de Ley de este tipo, y simplemente constatando el hecho de que se constituyen... de que se instalan industrias en terreno posiblemente rústico por no tener otro sitio próximo, porque eso obedece a otro tipo de problemas dentro de cada municipio; y no es un hecho aislado, en ningún caso, en la zona a la que el señor Alonso Díez se refiere, de la zona de Tierra de Campos de la provincia de Valladolid, sino es un hecho que, por motivaciones -insisto- distintas al de la existencia -en muchos casos-... al de la existencia o no de suelo industrial próximo, se está produciendo en toda la Comunidad y en poblaciones que no están dentro de la Comunidad.

En definitiva, las motivaciones para que se realicen nuevas inversiones -insisto- por la nueva Sociedad que aglutinará a todas las Gestures deben basarse en razones eminentemente técnicas, y las propuestas para la creación de nuevos polígonos se deben plantear a esa nueva Sociedad. Ni las sociedades "como indica la propuesta de resolución"... las Sociedades de Gestión Urbanística en su conjunto, ni la de Valladolid, podrían en este momento hacer un estudio, acometer ese estudio para atender la solicitud del señor Alonso Díez.

Por lo tanto, entiende el Grupo Popular que ni es el momento oportuno de hacer este planteamiento y, posiblemente, la forma de hacerlo, al referirse -insisto- a una zona tan concreta como es la Tierra de Campos de Valladolid, posiblemente no sea la más adecuada para una visión global de las necesidades de suelo industrial de nuestra Comunidad.

Por todo esto, la posición del Grupo Popular va a ser oponerse a la propuesta de resolución del Grupo Socialista. Y que no se entienda como un olvido, un abandono o un castigo ¬por supuesto¬ a esa comarca de Tierra de Campos de la provincia de Valladolid. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Cot. Por el Grupo proponente, para turno de réplica.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias. Desde luego, la eficacia en la gestión se demuestra con la planificación y la resolución de los problemas que surgen como consecuencia de la gestión. Quiero decir, al final el volumen de cualquier tipo de actuaciones entiendo que no es excusa, porque si al final no se consiguen los fines que se persiguen, pues no se ha conseguido nada; y lo otro simplemente es una excusa, el decir que hay mucho trabajo y que hay problemas para atenderlo. Yo creo que cuando se gestiona hay que planificar, para poder resolver lo que se demanda.

Desde luego, el argumento que usted me da, que es decir que se va a estudiar o que se va a planificar por las Gestures dónde deben de instalarse las industrias o... vamos, digo los polígonos de desarrollo, u otro tipo de actuaciones de estas características, no me sirve; porque ante una situación concreta, una situación concreta que durante todo este tiempo -y cuando digo este tiempo me refiero durante los últimos diez años- no ha habido ninguna actuación específica de desarrollo que favorezca el desarrollo industrial en la zona de Tierra de Campos. En consecuencia... quiero decir, usted me dice ahora "vamos a estudiar o se va a empezar a estudiar". Pero lo que está claro es que hay una situación concreta, que no ha sido atendida hasta este momento. Porque las actuaciones que hasta ahora ha habido para que se instalen industrias han sido como consecuencia de los propios Ayuntamientos; es decir, la propia iniciativa municipal ha sido la que ha tenido que aportar de sus recursos esas infraestructuras necesarias... que, indudablemente, también debe hacerlo; quiero decir, con esto no estoy diciendo que los Ayuntamientos no se comprometan. Pero, desde luego, lo que está claro es que cuando hay una serie

de líneas para favorecer la implantación de industrias por parte de la Junta de Castilla y León, no puede al final estar de espaldas a estas situaciones, porque entonces, al final, no sé para qué sirven esas líneas de apoyo.

En consecuencia, en este caso concreto, desde luego, no hay planificación, porque si hubiera planificación se detectaría que hay zonas que requieren una atención específica, y esto no se ha producido. Yo no sé si la habrá en el futuro, pero, en cualquier caso, a nuestro Grupo nos parece que hoy traemos aquí la voz de alarma de una zona en la que sí que es necesario hacer una actuación específica. Es decir, no se puede estar siempre generalizando, que es muchas veces lo más cómodo, porque al final implica menos tener que comprometerse políticamente; quiero decir, cuando hay que actuar en una zona hay que seleccionar, y eso a veces crea problemas, pero lo cierto es que no todas las zonas son iguales, no todas las zonas han tenido el mismo tratamiento. En Valladolid mismo hay otras zonas que han tenido un tratamiento mejor, lo cual es bueno. Pero está claro que cuando una zona está sin atender, pues hay que actuar en esa zona de forma específica. Y esto es lo que pedimos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Alonso. En turno de dúplica, señor Cot, tiene la palabra.

EL SEÑOR COT VIEJO: Gracias, señor Presidente. Está claro que tenemos distintos criterios, que se ve desde las dos posiciones de una manera distinta el problema.

Nosotros insistimos en que la eficiencia de la Junta se demostrará, que la nueva Sociedad estudiará y priorizará de manera adecuada y conforme a razones, evidentemente técnicas, las inversiones para la creación de nuevos suelos industriales.

Y comprendemos la postura del señor Alonso Díez, de su misión de una zona concreta de lo que es la provincia por la que es Procurador, y de esa zona concreta, olvidándose también pues que la Tierra de Campos es mucho más amplia, que afecta a la provincia de Zamora, de León, de Palencia, y que la visión de una manera más globalizada de las inversiones, que seguro la nueva Sociedad que aglutina las Gestures realizará, pues no es ninguna elusión del problema, sino todo lo contrario: es un criterio –en el que, insisto, veo que no nos ponemos de acuerdo– de priorizar y hacer las inversiones de la manera más sensata posible, para que tenga la mejor rentabilidad posible.

Insisto que no ha habido argumentos nuevos en la réplica del señor Alonso Díez, y nosotros mantenemos, por supuesto, la postura de oponernos a esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Cot. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Sanz. EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley yo creo que incide en un elemento fundamental de los que se vienen manifestando de manera reiterada, y es qué es lo sucede en todas esas comarcas de Castilla y León en donde no hay un dinamismo económico suficiente como para que... de ese propio dinamismo económico, de esa propia actividad industrial, se plantee la posibilidad de la solicitud de la subvenciones de los diferentes programas o convocatorias que tiene la Junta de Castilla y León.

Y ésa es, pues, la cada vez más desigual... desarrollo en la medida que se produce en nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, ¿qué actuaciones directas tiene la Junta de Castilla y León para todas aquellas comarcas en claro declive socioeconómico o que ni tan siquiera han alcanzado nunca? Pues la consecuencia es lo que se manifiesta en los antecedentes y en otras exposiciones que se... que reiteramos, que es el despoblamiento. Y, lógicamente, ahí la actuación de la Junta de Castilla y León en ningún momento adopta ningún tipo... papel de reequilibrio y de conseguir que el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Autónoma se haga de una manera más solidaria y de mayor reequilibrio.

Lógicamente, para eso hay que adoptar, por parte de la Junta de Castilla y León, políticas activas que promuevan ese desarrollo socioeconómico de esas comarcas con escasa capacidad y con escaso dinamismo propio. Porque allí donde existen, pues, empresas que por sí mismas tienen la capacidad de solicitar esas subvenciones, etcétera, y a partir de ahí ir creciendo poco a poco, ir manteniéndose por lo menos, pues, lógicamente, eso se irá consiguiendo. Pero insisto que donde eso no se produce, y son en gran parte... y no hay más que ver el mapa de Castilla y León cómo se va configurando y cómo se van centrando los núcleos de población, y aglutinando en aquellos que tienen una posibilidad de desarrollo y desertizando aquellos otros que no tienen ningún tipo de ni promoción por parte de la Junta de Castilla y León, pues vemos la consecuencia, la conclusión de esos mayores desequilibrios cada vez por parte de la Junta de Castilla y León.

Desde nuestro punto de vista, eso sería un papel fundamental y, desde nuestro punto de vista, ésa era la filosofía que en un principio tendría que haber abordado... el papel que tendría que abordado la Agencia de Desarrollo Económico y en colaboración con otro tipo de entidades, que puede ser Gestures y demás. Pero ese papel no se desarrolla, no se lleva a cabo, y la Agencia de Desarrollo Económico pues se convierte o se ha convertido, fundamentalmente, en una mera repartidora de subvenciones con esas características que estoy mencionando, que, lógicamente, no promueven el desarrollo de aquellas comarcas con declive o capacidad... o incapacidad socioeconómica suficiente.

Por todo esto, lógicamente, creemos que la Propuesta incide en intentar que una de las comarcas tenga esa decisión por parte de la Junta de adoptar medidas para conseguir que tenga un desarrollo socioeconómico, y que el no hacerlo, pues lógicamente, la empresa privada, como reiteradamente... o la iniciativa privada ¬como reiteradamente se ha manifestado¬, no tiene como objetivo, pues, el desarrollo reequilibrador de una Comunidad Autónoma, sino que va a realizar sus inversiones allí donde obtenga una mayor rentabilidad y a mayor corto plazo posible. Su objetivo no es el conseguir un reequilibrio del desarrollo socioeconómico, no es el conseguir que, realmente, la población se mantenga fundamentalmente en sus núcleos de nacimiento o de estancia. Y eso es la función fundamental que deben de desarrollar los poderes públicos y que la Junta de Castilla y León de manera palmaria no lo realiza.

Aquí hay una oportunidad de adoptar una serie de iniciativas, aprobándola, para que en una comarca, por lo menos, se adopten una serie de iniciativas. Y por parte de la Junta de Castilla y León, por parte del Partido Popular en este caso, nos vemos, una vez más, rechazándolas, y, por lo tanto, no dando ningún tipo de alternativa a qué hacer en esas comarcas en donde, pues, ese declive o esa incapacidad de desarrollo socioeconómico, pues, se pueda llevar a cabo.

Por lo tanto, lógicamente, nosotros apoyaremos esta Proposición, porque entra totalmente de acuerdo con lo que es nuestra filosofía de cómo se debe abordar el desarrollo socioeconómico, sobre todo en una Comunidad Autónoma con grandes desequilibrios, y sobre todo en una Comunidad Autónoma donde cada vez... y para ello ahí está, por ejemplo, la última Encuesta de Población Activa del último trimestre: nuestros datos de desarrollo, sobre todo en el elemento fundamental del empleo, cada vez estamos más alejados de la media nacional, en el sentido negativo del término. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor García. Para cerrar el debate, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias. Yo no sé qué criterios se tendrán, desde luego, desde la Junta y desde sus entes asociados para priorizar las inversiones, pero está claro que en la zona de la que estamos hablando hay dos hechos evidentes: primero, que no se han realizado inversiones hasta ahora y, segundo, que está cayendo la población. Es decir... y al final estamos hablando de una zona en la que -como decía al principio- se han perdido en los últimos cuarenta años la mitad de la población; o sea, más de veinticinco mil habitantes, en una zona con cincuenta y tres habitantes, más de veintisiete mil habitantes se han ido en ese periodo de tiempo. Pero nos encontramos que sólo ha habido un municipio, que es Medina de Rioseco, que es donde la población ha sido estable. Lo que quiere decir que había en ese mismo municipio, hace cuarenta años, en torno a los cinco mil habitantes, y en torno a los cinco mil habitantes continúa en este momento. ¿Por qué? Porque quizá ha habido más dinamismo para saber crear los medios que, de alguna forma, contribuyen a fijar la población.

Desde luego, lo que está claro es que en esos setenta municipios que tiene esa zona, sólo hay cuatro con más de mil habitantes, sólo hay cuatro con más de mil habitantes; no se les puede pedir que esos municipios con tan pocos recursos, por la propia escasez de habitantes que tienen, pues sean los que por sí mismos tengan la capacidad de generar respuesta a esta demanda, ¿no?, que estamos planteando. Es imprescindible el que se implique la Comunidad Autónoma en la creación de esas infraestructuras. Porque de otra manera, pues, estamos convencidos de que seguirá languideciendo progresivamente; es decir, que es que la caída de la población no es decir que... cayó y se ha parado, aquella población sigue siendo constante año a año.

Y en definitiva, yo creo que es algo que hemos reiterado en otras ocasiones: si no hay una política agresiva en este sentido para favorecer el que se instalen industrias, pues el futuro de nuestra Comunidad Autónoma, pues, está más bien oscuro, ¿no?

Yo creo que, desde luego, las actuaciones que se han realizado hasta ahora no han servido, y no han servido, primero, porque no han sabido y, segundo, porque las que se han realizado, desde luego, a esta zona no la han afectado.

Y yo terminaría invitando que la Junta de Castilla y León acuda a visitar Tierra de Campos, porque, posiblemente, cuando visite Tierra de Campos, pues al final como se suele hacer con otras visitas, se hacen promesas, y a lo mejor, como consecuencia de esas promesas, no sé si apoyadas tanto en estudios técnicos o no, pero al final pues terminen por hacerse esas inversiones que esta zona necesita. Mucha gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Alonso. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, doce. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, ocho. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

El cuarto punto del Orden del Día es una Proposición No de Ley presentada por don Joaquín Otero que, al no estar, ausente, en consecuencia, queda decaída. Y damos por concluida la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.)